

J. Interventor
D. Antonio Camps

fue en su dia aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, se realice una gestion previa en la Comision de Urbanismo para consultar si dicha modificacion es de la conformidad de dicho Organismo.

Aprob. provisional del proyecto de modificación de la A. J. Antonio.

Aprobar el Reglamento para el servicio de Inspeccion de Rentas y Espacios Municipales que presenta la Intervencion Municipal, acordándose el estudio de las normas complementarias para la Organizacion, vigencia y establecimiento de dicho Servicio.

Aprobacion del Reglamento del Servicio de Inspeccion de Rentas y Espacios.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including names like Juan, Antonio, and others, with some crossed out.]

Pres. de Alcalde

D. Jose Camps
D. Jose Torres
D. Fco. Bues.
D. Pedro Pascual

En Bonella y siendo las veintitres horas del dia seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos se ha reunido en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores componentes de la Corporacion Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria de primera convocatoria del pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Riu Caneras.

Señores Concejales
D. Jose Lario
D. Lorenzo Vidal
D. Alberto Busquets
D. Adrian Camps
D. Vicent Añis

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió conocimiento al Pleno Municipal del



D. José Bonelaurer proyecto de Presupuesto para el año mil novecientos sesenta y tres, juntamente con la Orden Ministerial de nueve de Agosto último, fijando instrucciones para la confección del mismo, señalando la Alcaldía Presidencia que lo dispuesto en la

D. Juan Amilo.

Sr. Interventor

D. Antonio Camps norma veintiocho sobre gratificaciones al personal, de acuerdo con la Corporación Municipal ya había sido previsto en el proyecto del propio Presupuesto Ordinario, congratulándose el Pleno que dicho criterio haya sido confirmado por la Superioridad en la disposición Ministerial anteriormente expresada.

Dar cuenta del proyecto de Presupuesto para 1963.

Creación y modificación de ordenanzas fiscales

Por la Presidencia se expone al Consistorio que según la oportuna convocatoria, el objeto de la reunión era, entre otros, el de la creación de la sección municipal sobre el servicio de Ambulancia y, en su consecuencia, el de la aprobación de la Ordenanza Fiscal respectiva así como el de propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el servicio del Matadero, relativa a derechos de matanza y degüello, para el próximo año mil novecientos sesenta y tres.

Después de amplia discusión y vistos los motivos que aconsejan dichos extremos, por unanimidad se acuerda:

1.º Establecer una tasa sobre el Servicio de Ambulancia Municipal.

2.º Aprobar las siguientes Ordenanzas Fiscales para el próximo año mil novecientos sesenta y tres.

a) - De nuevo establecimiento. - Ordenanza Fiscal sobre el Servicio de Ambulancia Municipal.

b) - Modificada. - Ordenanza Fiscal sobre el Servicio del Matadero de Derechos de Matanza y Degüello.

3.º Que con las referidas Ordenanzas Fiscales expuestas al público reglamentariamente, como trámite previo a su autorización al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, de conformidad con el artículo sesenta

veintidos de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo los veinti cuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including 'Presidencia' and 'Secretario']

Dns. Dtes. de Alcaldes

- D. José Cusant
- D. Francisco Ben...
- D. Pedro Pascual

Dns. Concejales

- D. José Xarbo
- D. Donato Vidal
- D. Vicente Añito
- D. Juan Añils
- D. Alberto Busquet
- D. Adrián Samar...
- D. José Corneblanca

D. Interventor

- D. Antonio Camps

En Comella y siendo las veintidos horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Piu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta al Consistorio que después de la inundación ocurrida el veinticinco de Septiembre, a consecuencia de la cual no hubo que lamentar, gracias a Dios, ninguna desgracia personal, se ha procedido a proporcionar a las familias damnificadas toda la ayuda posible, tanto en alojamiento como en viveres y vestidos, para lo cual, además de la colaboración local, se ha recibido la de los Organismos Provinciales. Expone a los reunidos el criterio que es compartido por todos los asistentes de recabar del Gobierno la construcción de un grupo de viviendas que sería destinado a